

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int. : 2285828

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Depto. de Extranjeria y Migración

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Oficina de Partes  
 17 NOV. 2010  
 TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACION

DECRETO EXENTO N° 2672

SANTIAGO, 04 AGO 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Alizandre Eulogio CALCINA SALVATIERRA, RUN: 14.683.330-6, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en CALAMA.
2. Don Rood ELIAS , RUN: 21.638.164-5, natural de HAITI, de nacionalidad HAITIANA, con domicilio en CALAMA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION JURIDICA  
 CHILE

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 RODRIGO HINZPETER KIRBERS  
 MINISTRO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla de

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
 Subsecretario del Interior

CDH/LIR/FAM  
 [2524] 27/07/2010  
 DISTRIBUCION  
 Polin Ext.  
 Polin Int.  
 S.R.C.e I.  
 M.RR.EE.  
 Depto. Extranjeria y M.  
 Of. Partes Minint.  
 Archivo

9048223